

Notificación trámite de Tutela Rad. 2021-00109-00

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27-04-2021 que fue proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta dentro de la acción de tutela rad. 540013153003 2021 00109 00, incoada por el doctor LUIS ALBERTO BOHORQUEZ NIÑO apoderado judicial de la señora CLAUDIA CAROLINA ZANA ROLÓN contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, se procede a notificar a los señores ALVARO ISRAEL ACOSTA CARDOZO y NELLY CARDOZO VARGAS el auto Admisorio y el escrito tutelar con sus respectivos anexos.

Se utiliza el presente medio de notificación teniendo en cuenta que dentro del proceso de restitución de bien inmueble rad. 540014003001 2019 00659 00 que se tramita en este despacho solo se encuentra la dirección física de los señores Acosta Cardozo y Cardozo Vargas y por la situación de pandemia actual no es posible remitir la comunicación en medio físico.

Cúcuta, 30 de abril de 2.021.

Firmado Por:

**SONIA ASTRID CELIS NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bdab19a017ef000ba38401674b72ab2f5419812104672fb61ce4f0e8be3c4a7

Documento generado en 30/04/2021 01:55:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>